JAZZTEL P.L.C.

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por la presente, se convoca la Junta General Ordinaria de Jazztel p.l.c. (la "**Sociedad**") que se celebrará en Rafael Hoteles Madrid Norte, Parque Empresarial Omega, A – 1 salida 17, Alcobendas, Madrid, España, el 10 de junio de 2010 a las 11.00 a.m. (hora española) con el orden del día que a continuación se detalla:

ACUERDOS ORDINARIOS

Consideración y, si se estima conveniente, aprobación de los acuerdos siguientes, que serán propuestos como acuerdos ordinarios:

1. Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales de la Sociedad, del Informe Anual de Gobierno Corporativo y del Informe de Auditoria para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, así como las cuentas del grupo consolidadas de la Sociedad.

2. Aprobación del Informe de Remuneraciones (*Directors' Remuneration Report*) que se encuentra en la Memoria de la Sociedad.

3. Elección de Elena Gil García como Consejera de la Sociedad.

4. Elección de María Luisa Jordá Castro como Consejera de la Sociedad.

5. Elección de María Antonia Otero Quintás como Consejera de la Sociedad.

6. Elección de Mireia Pérez Sales como Consejera de la Sociedad.

7. Reelección de Leopoldo Fernández Pujals como Consejero de la Sociedad, que se retira por rotación.

8. Reelección de José Miguel García Fernández como Consejero de la Sociedad, que se retira por rotación.

9. Elección de Ernst & Young LLP como Auditores de la Sociedad desde la finalización de esta JGA hasta la finalización de la siguiente JGA, en la cual se presentarán las Cuentas Anuales de la Sociedad, y autorización a los Consejeros para fijar la remuneración de los Auditores.

10. Sujeto a la aprobación del acuerdo 12, aprobación del Reglamento Interno de la Junta de Accionistas, presentado a la Junta e inicializado por su presidente a los efectos de identificación, en sustitución del Reglamento existente.

11. Ratificación del Plan Extraordinario de Retribución Variable Ligada a la Revalorización de la Acción 2009-2014 referido en la Memoria.

ACUERDOS ESPECIALES

Consideración y, si se estima conveniente, aprobación de los acuerdos siguientes, que serán propuestos como acuerdos especiales:

12. En relación con los Estatutos Sociales:

(i) Aprobación de la modificación de los Estatutos de la Sociedad para suprimir todas las disposiciones de la Escritura de Constitución de la Sociedad que, en virtud de la Sección 28 de la Ley de Sociedades inglesa de 2006, hayan de ser tratadas como disposiciones de los Estatutos de la Sociedad; y

(ii) Aprobación de los Estatutos sociales presentados a la Junta e inicializados por su Presidente a los efectos de identificación, para que sean adoptados como Estatutos de la Sociedad en sustitución de los Estatutos existentes.

13. Aprobación de que las Juntas Generales, distintas de la Junta General Ordinaria, puedan ser convocadas con no menos de 14 días completos de antelación.

Leopoldo Fernández Pujals
Presidente
Fecha: 5 Mayo 2010
Número de Registro: 3597184
Domicilio Social: 20-22 Bedford Row, London, WC1R 4JS

Notas:

1. Un accionista podrá nombrar a otra persona como su representante para ejercitar todos o cualesquiera de sus derechos a asistir, de voz y a votar en la Junta General Ordinaria. Un accionista podrá nombrar a más de un representante para la Junta General Ordinaria, siempre que cada representante sea nombrado para ejercitar los derechos inherentes a una acción o varias acciones distintas de las que sean titularidad de dicho accionista. No es necesario que el representante sea accionista de la Sociedad.

2. Se adjunta un Formulario de Delegación de Voto. El nombramiento de un representante no impedirá al accionista asistir y votar en la Junta en persona posteriormente.

3. Para que el Formulario de Delegación de Voto tenga validez, deberá enviarse a las oficinas de Hackwood Secretaries Limited of One Silk Street, Londres EC2Y 8HQ, que actúa en nombre del Secretario de la Sociedad, por fax (+44 20 7456 2222 a la atención del D. Paul Newcombe) o por email (a paul.newcombe@linklaters.com titulado "Jazztel plc JGA 2010 Formulario de Delegación de Voto") tan pronto como sea posible, y en cualquier caso, no más tarde de las 11:00 horas hora Española, del día 8 de junio de 2010. El Formulario de Delegación de Voto, salvo que otra cosa se indique en el mismo, será válido tanto para cualquier aplazamiento de la Junta como para la Junta a la que se refiere. El Formulario de Delegación de Voto que se refiera a más de una Junta (incluido cualquier aplazamiento de esta) y que haya sido enviado una vez para una Junta, no será necesario que se envíe de nuevo para cualquier otra Junta posterior con la que guarde relación.

4. Los accionistas que mantengan acciones en la Sociedad a través de un partícipe en Euroclear o Clearstream deberán seguir los procedimientos de Euroclear o Clearstream para las votaciones y asistencia. Esto incluye a aquellas personas que sean titulares de acciones por medio de los acuerdos de negociación y liquidación para el Mercado en el que coticen las acciones de la Sociedad, el Mercado Continuo en España, cuyos procedimientos (incluidos los requisitos de Iberclear y la Entidad de Enlace, Santander Central Hispano Investment, S.A.) también serán de obligada observancia. Tales procedimientos serán diferentes de los aplicables a los accionistas registrados de la Sociedad.

5. Las Cuentas Anuales de la Sociedad, así como el Informe de Auditoría, para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, así como las cuentas consolidadas del grupo de la Sociedad, estarán disponibles para su examen en el domicilio social de la Sociedad, así como en las oficinas de Jazztel en España durante horario laboral de lunes a viernes (excluidos sábados, domingos y festivos oficiales) y estarán también disponibles para examen en el lugar de la reunión, desde 15 minutos antes de su celebración y hasta su conclusión. También están disponibles en la página web oficial de la Sociedad: www.jazztel.com.

6. El Informe Anual de Gobierno Corporativo para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2009, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad conforme al Artículo 116 de la Ley del Mercado de Valores, fue enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores por medio de la comunicación de un Hecho Relevante con fecha 2 de marzo de 2010 y está disponible para su examen en el

domicilio social de la Sociedad, así como en las oficinas de Jazztel en España y en la página web oficial de la Sociedad: www.jazztel.com.

7. El Reglamento del Consejo de Administración, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad conforme al Artículo 115 de la Ley del Mercado de Valores, fue enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 13 de noviembre de 2003 y se encuentra disponible para su inspección en el domicilio social de la Sociedad, así como en las oficinas de Jazztel en España y en la página web oficial de la Sociedad: www.jazztel.com.

8. El Reglamento de la Junta General de Accionistas, aprobado por la Junta General de la Sociedad conforme al Artículo 113 de la Ley del Mercado de Valores, fue enviado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 17 de Julio de 2004 y se encuentra disponible para inspección en el domicilio social de la Sociedad, así como en las oficinas de Jazztel en España y en la página web oficial de la Sociedad: www.jazztel.com.

9. Una copia de los contratos de prestación de servicios por los que la Sociedad o cualquiera de sus filiales contrata a los Consejeros de la Sociedad y con una vigencia o plazo de preaviso igual o superior a 1 año, o que contengan cláusulas para determinar la indemnización por resolución de una cantidad equivalente o superior a un año de salario y retribución en especie estará disponible para su inspección en el domicilio social de la Sociedad en horario laboral durante la semana (excluidos sábados, domingos y festivos) , así como en las oficinas de Jazztel en España y en el lugar de celebración de la junta desde 15 minutos antes de que esta comience y hasta su conclusión.

10. Una copia del registro de los intereses de los Consejeros de la Sociedad estará disponible para su inspección en el lugar de la junta desde 15 minutos antes de que esta comience y hasta su conclusión.